QUILLA-23-208969
Barranquilla, 20 de octubre de 2023

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

REFERENCIA: Solicitud de otrosí modificatorio N°. 01 del Contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-04-2023-0753, cuyo objeto es: **"LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORIA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL ONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO".**

Cordial saludo,
En mi calidad de supervisora, y en consideración con la ejecución del contrato celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario **GISELLE JUDITH MEDRANO AHUMADA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.129.577.278, cuyo objeto se encuentra descrito en la referencia, y en virtud de la necesidad por la cual se suscribió dicho contrato, la cual sigue vigente, me dirijo comedidamente a usted con la finalidad de solicitar el otrosí modificatorio No.1 del Contrato de prestación de servicios N° CD-04-2023-0753, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, el Contrato de Prestación de Servicios N° CD-04-2023-0753, fue suscrito con **GISELLE JUDITH MEDRANO AHUMADA**, el día dos (02) de marzo del 2023, por valor de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000),** por un plazo de OCHO (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- Que, a la fecha, para darle continuidad al presente objeto contractual, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere adicionar y prorrogar el contrato N° CD-04-2023-0753
- Que, de conformidad con lo anterior, se requiere adicionar el valor del contrato por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** quedando el valor total del contrato en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**
- Que, se requiere prorrogar el plazo del contrato, el cual quedara hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- Que por lo anterior, la forma de pago de la adición, quedará de la siguiente manera: un primer pago a 30 de noviembre de 2023 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** y un último pago a 31 de diciembre de 2023 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a

satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

- Que, para cubrir el valor de la adición al contrato de prestación de servicios de la referencia, se dispone del saldo del CDP No. 202300306 del 31 de ENERO de 2023.

De antemano agradecemos su amable atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

YOMAIRA MORALES ALTAMAR
Supervisora

Proyectó: Jesús David Parra P.